



**JUZGADO CUARENTA Y UNO (41) LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**
j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

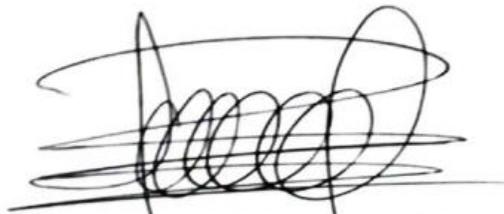
INFORME SECRETARIAL. Siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al Despacho del señor juez las presentes diligencias, informando que la accionada, allega por correo electrónico de fecha 7 de noviembre de 2023, escrito mediante el cual impugna el fallo proferido dentro de la ACCIÓN DE TUTELA 11001 3105 041 2023 00386 00. Sírvase proveer.


LUZ ANGELICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria

Ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone **CONCEDER LA IMPUGNACIÓN** presentada por la accionada Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, contra el fallo proferido por este Despacho el 3 de noviembre de 2023, dentro de la acción de tutela No. 11001 31 05 041 2023 00386 00 de **JAIR ARMANDO TOVAR REYES**, contra **UARIV**, en consecuencia, remítanse las diligencias a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y EN EL TÉRMINO DE LA DISTANCIA.



LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA
Juez

/ccgp

**JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó por Estado
N° 188 del 9 de noviembre de 2023.


LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS
Secretaria